

**INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES  
(PARA PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE  
MEDIDAS DE REPARACIÓN COLECTIVA - SELECCIÓN DE FIRMAS)**

PAÍS: **COLOMBIA**  
PROYECTO: **“Apoyo a la Implementación de Medidas de Reparación Colectiva y  
Reconstrucción del Tejido Social a nivel Nacional”**  
Donación N°: **TF018908-CO.**  
Título Asignado: **Implementación Medidas de Reparación:  
Estrategia de comunicación como forma de desestigmatización de la  
comunidad de Las Palmas.**  
Referencia No. **CO-UARIV-18795-CS-QCBS**

El Gobierno de Colombia – Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ha recibido una donación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF para financiar el Proyecto de Reparación Colectiva a Víctimas para la Reconstrucción Social denominado: “Apoyo a la Implementación de Medidas de Reparación Colectiva y Reconstrucción del Tejido Social a nivel Nacional” y se propone utilizar una parte de los fondos para un contrato de servicios de consultoría, para el cual se emite esta invitación.

Los servicios de consultoría (“los servicios”) comprenden:  
el “Diseñar e implementar las estrategias comunicativas comunitarias para la reparación colectiva de la comunidad de Las Palmas”.

Medida de Reparación 1: Estrategia de comunicación como forma de desestigmatización de la comunidad de Las Palmas.

LUGAR DE TRABAJO: Municipios de San Jacinto, corregimiento de las Palmas (Bolívar).

Se anexa a esta invitación, un resumen de los términos de referencia de la Consultoría.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios. Los criterios para la selección de la lista corta son los siguientes:

a) Tener personería jurídica vigente. Los oferentes deberán estar legalmente constituidos, y su objeto social debe estar directamente relacionado con los temas de esta consultoría. Para ello, deberán anexar certificación de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a dos meses.

b) Tener un mínimo de ocho (8) años de experiencia demostrada en trabajo con personas y comunidades que han sido víctimas del conflicto armado.

Nota: Se deberá diligenciar el Formato Anexo 2, solamente se deberán relacionar los contratos y/o proyectos que hayan finalizado y/o liquidado antes del 31 de julio de 2017.

c) Demostrar experiencia en la ejecución de contratos y/o proyectos relacionados con la implementación de estrategias comunicativas comunitarias y/o montaje de medios de comunicación comunitaria y/o de campañas de comunicación comunitaria, en los últimos ocho (8) años.

Nota: Se deberá diligenciar el Formato Anexo 2, solamente se deberán relacionar los contratos

y/o proyectos que hayan finalizado y/o liquidado antes del 31 de julio de 2017.

- d) Contar con capacidad en el ámbito financiero, técnico y operativo para el desarrollo del objeto del contrato. Para ello, debe anexar estados financieros comparativos de los dos últimos años con corte a 30 de junio de 2017 y /o con corte más reciente, organigrama de la firma y presentación de misión y visión.

Nota: Es deseable que las firmas demuestren experiencia específica en ejecución de manera satisfactoria de contratos, en las zonas donde se implementarán las medidas.

Las expresiones de interés deben ser presentadas según modelo de manifestación de interés (Anexo 1) junto con los formatos diligenciados de Presentación de la Experiencia del resumen de los términos de referencia adjunto(Anexo 2) y sus correspondientes soportes, conforme al numeral 6 de los términos de referencia.

Los interesados deben prestar atención a la política de conflicto de interés, párrafo 1.9 de las Normas del Banco Mundial titulado: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de enero de 2011, actualizadas en julio de 2014.

Para efectos de la decisión de manifestar interés, y de un eventual contrato, el interesado deberá tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las normas señaladas en el párrafo anterior, las cuales podrán ser consultadas en la página Web:  
<http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-policies-and-guidance#Guidelines>

Los interesados se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (APCA) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones.

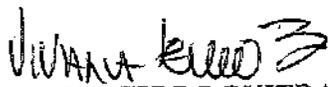
Los Consultores serán seleccionados mediante el método de Selección basada en la Calidad y Costo, descrito en las Normas de Consultoría.

En los procesos de selección de firmas consultoras financiados por el Banco Mundial, no se exigen garantías o pólizas de mantenimiento o seriedad de propuestas, ni de cumplimiento de contratos.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este llamado, durante horas hábiles.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito en la dirección siguiente: Calle 16 No. 6-66, piso 32, Subdirección General, Bogotá. Atención: Profesional de Adquisiciones ó mediante el Correo electrónico: [javier.morillo@unidadvictimas.gov.co](mailto:javier.morillo@unidadvictimas.gov.co)

Su expresión de interés deberá ser presentada a más tardar el día 29 de agosto de 2017, a las 2:00 p.m..

  
**VIVIANA FERRO BUITRAGO**  
Subdirectora General

Calle 16 No. 6-66, piso 32  
Edificio Avianca  
57 1 Teléfono: 7965150 Ext: 2085  
Correo electrónico: [javier.morillo@unidadvictimas.gov.co](mailto:javier.morillo@unidadvictimas.gov.co)

**Gobierno de la República de Colombia**  
**Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**

**Proyecto Reparación Colectiva a Víctimas para la Reconstrucción Social**

**RESUMEN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMAS PARA  
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REPARACION**

**OBJETO DEL CONTRATO:** "Diseñar e implementar las estrategias comunicativas comunitarias para la reparación colectiva de la comunidad de Las Palmas".

**MEDIDA:**

Medida de Reparación 1: Estrategia de comunicación como forma de desestigmatización de la comunidad de Las Palmas

**LUGAR DE TRABAJO:** Municipios de San Jacinto, corregimiento de las Palmas.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** 3 meses

**MODALIDAD DE SELECCIÓN - TIPO DE CONTRATO:** SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTOS – SUMA GLOBAL

**1. ANTECEDENTES**

El Gobierno Colombiano solicitó al Banco Mundial una donación para apoyar el Programa de Reparación Colectiva bajo responsabilidad de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Como resultado de ello se formuló el Proyecto "Reparación Colectiva a Víctimas a través de la Reconstrucción Social", el cual fue formalizado mediante el Acuerdo de Donación No. TF018908 del 4 de febrero de 2015, suscrito entre la Unidad para las Víctimas y el Banco Mundial. El mencionado Proyecto se enmarca en la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 46334 y 4635 de 2011 que desarrollan aspectos específicos para grupos étnicos.

**a) La Ley 1448 y la Reparación Colectiva**

La Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las Víctimas del conflicto armado interno, tiene como objetivo establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo a las víctimas el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

La Ley de Víctimas estableció la reparación colectiva como un programa de reparación administrativa definiendo en el decreto 1084 de 2015 los criterios que permiten determinar la existencia de un sujeto de Reparación Colectiva: i) El daño ocasionado por la violación de los derechos colectivos ii) La violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos iii) El impacto colectivo de la violación de derechos individuales.<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 151 de la Ley 1448/11.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene la función legal de implementar un Programa de Reparación Colectiva que tenga en cuenta el daño ocasionado por la violación de los derechos colectivos, la violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos y el impacto colectivo de la violación de derechos individuales<sup>2</sup>, por lo cual cumple la doble función de ejecutar y coordinar al SNARIV<sup>3</sup> en la ejecución de los Planes Integrales de Reparación Colectiva, PIRC.

La Unidad de Víctimas ejecuta medidas de satisfacción y rehabilitación; coordina la gestión y ejecución de medidas de restitución, garantías de no repetición; y articula retornos, fallos judiciales (Tierras-Justicia y Paz), y acciones público privadas que se desarrollen con o en los Sujetos de Reparación Colectiva, SRC, a través de la subdirección de Reparación colectiva.

**b) El Proyecto financiado por el Banco Mundial como un apoyo estratégico al programa de -RC**

El Proyecto tiene como objetivo general fortalecer y aplicar un modelo para la reparación colectiva para Víctimas en el nivel nacional y local, con base en la documentación y la sistematización de la implementación de los planes de reparación colectiva seleccionados. Los beneficiarios directos del Proyecto son: (i) la Unidad para las Víctimas al nivel nacional y local; (ii) autoridades locales y (iii) Sujetos de reparación colectiva seleccionados. De manera adicional, el Proyecto beneficiará a tomadores de decisiones, proveedores de servicios, organizaciones de la sociedad civil y a la academia con el conocimiento generado.

El Proyecto tiene tres Componentes. El Componente 1 tiene como objetivo general apoyar el fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales para implementar el programa de reparación colectiva. El Componente 2 tiene como objetivo general apoyar la ejecución de medidas de los planes integrales de reparación colectiva para sujetos de reparación colectiva elegibles, que incluye sujetos étnicos y no étnicos. El Componente 3 tiene como objetivo general apoyar la generación de conocimiento y el aprendizaje sobre la reparación colectiva.

En desarrollo del *Componente 2* se ejecutarán medidas de los planes de reparación colectiva seleccionadas que se encuentren dentro de la competencia de la Unidad para las Víctimas, y utilizando el marco para reparaciones colectivas desarrollado por ella. Específicamente este componente apoyará: i) la selección de planes integrales de reparación colectiva (PIRC) elegibles; ii) el desarrollo de la estrategia de ejecución para cada uno de los PIRC elegibles y iii) la ejecución de medidas elegibles de los PIRC seleccionados, incluyendo talleres con actores involucrados en la ejecución de los PIRC.

El proyecto financiará de forma parcial o total medidas elegibles en estrecha colaboración con los sujetos de reparación colectiva y autoridades locales. En el marco del Proyecto, se han determinado unos criterios de selección de los Sujetos de Reparación Colectiva, que permita definir las medidas a implementar. Los criterios son: (i) preparación institucional; (ii) rasgos emblemáticos de reparación colectiva; (iii) potencial de ejecución en corto plazo; y (iv) capacidad de implementación (v) formulación de proyectos siempre y cuando sea necesario.

<sup>2</sup> Artículo 151 de la Ley 1448 de 2011

<sup>3</sup> Artículo 168 de la Ley 1448 de 2011

Las medidas que hacen parte de esta consultoría se encuentran en el marco de los Planes de Reparación Colectiva y han sido consideradas susceptibles de ser financiadas en el marco del Proyecto.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTORIA

Las comunidad de las Palmas<sup>4</sup> ha seleccionado entre las medidas de reparación colectiva de su interés, iniciativas relacionadas con el diseño, implementación y evaluación de estrategias comunicativas y de difusión. Dichas estrategias buscan recuperar el tejido social, desestigmatizar y dignificar comunidades afectadas por el conflicto, y promover procesos de cambio cultural que permitan nuevas formas de relacionamiento e interacción entre integrantes de las comunidades y entre éstas y las instituciones. Lo anterior constituye el objeto de la presente consultoría.

Las comunidad mencionada cuenta ya con un conocimiento acumulado en el uso de estrategias comunicativas. Algunas de esas iniciativas anteceden el escalamiento del conflicto en la región y fueron afectadas por éste. Por efectos del conflicto armado, se impidió la continuidad y el desarrollo de iniciativas comunicativas y procesos culturales propios a estas comunidades. Aun así, integrantes de la comunidad y sus organizaciones han participado en procesos regionales como los liderados por el Colectivo de Comunicaciones de Montes de María y otras organizaciones e instituciones que actúan en la región. Como resultado de esta historia, la comunicación es reconocida por las comunidades como estrategia clave para la reparación y la reconstrucción del tejido social.

La medida propuesta por las comunidades implican la cualificación de sus conocimientos y el fortalecimiento de capacidades para la implementación de estrategias comunicativas que son de su interés. Esto requiere contratar una firma consultora altamente calificada que junto con las comunidades y en coordinación con la Unidad para las Víctimas, diseñe, planee, ejecute y evalúe ejercicios de formación y desarrollo de capacidades para el uso de las comunicaciones como mecanismo de recuperación de confianzas, reconstrucción de tejido social y cambio cultural.

La implementación de la medida requiere también de conocimientos técnicos especializados en asuntos de comunicación comunitaria e implementación de campañas de comunicación con perfil social y comunitario, y orientadas a la construcción de paz. La promoción de cambios culturales y nuevas formas de relacionamiento entre pobladores que requieren las medidas, supone experiencia en el manejo de planes de medios como una perspectiva regional que apoye y fortalezca las iniciativas que las comunidades vienen poniendo en marcha. Además, implica la elaboración de productos comunicativos de calidad para el logro de los objetivos propuestos, su apropiación por las comunidades de la región y su sostenibilidad en el tiempo.

Finalmente, la medida requiere además de la instalación de recursos e insumos comunicativos con que las comunidades no cuentan y que deben ser suministrados con calidad, suficiencia y pertinencia. El suministro de estos recursos supone la experiencia de una firma consultora que responda adecuadamente a los requerimientos de las comunidades y genere las condiciones que les permita a las comunidades apropiarse de ellas y darles sostenibilidad.

---

<sup>4</sup> Para más información sobre las comunidades sujeto de esta consultoría ver el Anexo 3 "Información adicional sobre las comunidades donde se implementarán las medidas"

### 3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

#### a) Generales

Medida 1 de Reparación: Contribuir a la desestigmatización, dignificación y recuperación del buen nombre de la comunidad del corregimiento de Las Palmas - San Jacinto, Bolívar, mediante una estrategia de comunicaciones.

#### b) Específicos

- i- Elaborar una estrategia de comunicación como forma de desestigmatización de la comunidad de Las Palmas.
- ii- Aplicar e implementar la estrategia ECOS, de Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, que habilita a los miembros de la comunidad en competencias comunicativas.
- iii- Desarrollar e implementar un plan de medios para la recuperación del buen nombre de la comunidad

### 4. ACTIVIDADES, PRODUCTOS, OBLIGACIONES Y RECURSOS DISPONIBLES DE LA CONSULTORIA

Las actividades, resultados y productos de la consultoría para la medida, se especifican en la ficha anexas y son parte integral de estos términos de referencia.

#### a) Actividades

Actividades para la medida: Estrategia de comunicación como forma de desestigmatización de la comunidad de Las Palmas

Componente 1: Formulación de una estrategia comunicativa relacionada con la Estrategia de comunicación del Sujeto de Reparación Colectiva – ECOS

- I. Jornada de concertación de cómo aplicar la estrategia ECOS con comité de impulso, tejedores y tejedoras
- II. Jornadas formativas (entre 5 y 10) de la estrategia ECOS en un periodo de 3 meses. El número de jornadas depende de la experiencia previa de los miembros de la comunidad en el tema de comunicaciones.

Componente 2: Implementación del plan de medios

- I. Producción con la comunidad las piezas comunicativas a emitir en el Plan de Medios
- II. Acordar con los medios de comunicación la emisión (tiempos, frecuencia y públicos) de los mensajes
- III. Contratación de la emisión de los mensajes conforme con los tiempos, frecuencia y públicos
- IV. Sistematización del proceso

**Componente 3: Evaluación de los resultados de la aplicación del plan de medios con respecto a la desestigmatización del Sujeto de Reparación Colectiva**

- I. Diseño y concertación con la UARIV de la metodología para la evaluación del resultado del plan de medios con respecto a la desestigmatización del Sujeto de Reparación Colectiva
- II. Evaluación y presentación del informe de resultados

**b) Productos:**

El detalle de los productos a entregar por cada medida se presenta en la ficha de medida anexa. A continuación se enumeran los productos principales:

**Productos de la medida 1: Estrategia de comunicación como forma de desestigmatización de la comunidad de Las Palmas**

- I. Actas de concertación sobre la aplicación de la Estrategia Equipo de Comunicación del Sujeto de Reparación Colectiva - ECOS, la definición de contenidos de las piezas comunicativas y los criterios de evaluación de resultados de su emisión
- II. Metodologías y relatorías de talleres de formación en la Estrategia ECOS
- III. Piezas comunicativas para radio, televisión, perifoneo y vallas
- IV. Soportes de la emisión de piezas comunicativas conforme con los tiempos, frecuencia y públicos
- V. Sistematización de la experiencia en los 4 municipios de influencia de la medida
- VI. Informe de resultados del plan de medios con respecto a la desestigmatización del Sujeto de Reparación Colectiva
- VII. Informes mensuales de avance en las actividades definidas en la ficha de medida e informe final de la consultoría

**c) Obligaciones**

Para garantizar la calidad de la consultoría la firma contratada se compromete a:

- I. Conducir de manera técnica, administrativa, financiera y logística la implementación de las medidas, de acuerdo con las fichas de medida anexas. Esta obligación incluye la puesta en marcha de la consultoría, el equipo de trabajo y los gastos administrativos.
- II. Liderar un equipo de trabajo especializado y capacitarlo en las políticas de reparación colectiva y los lineamientos técnicos de la Unidad para las Víctimas y articulado con las instancias que coordinan la implementación de las medidas. Para la inducción se contará con el apoyo del personal de la Unidad Para las Víctimas.
- III. Desarrollar y aplicar los criterios de calidad técnica en la implementación de las medidas, siguiendo los contenidos señalados en las fichas anexas y los lineamientos técnicos suministrados por la Unidad Para las Víctimas.
- IV. Realizar las actividades necesarias para reconocer las experiencias y conocimientos acumulados en las comunidades e incorporarlos en la implementación de las medidas.
- V. Promover espacios de encuentro con las comunidades, con las instituciones locales y entre unas y otras a lo largo de la consultoría.
- VI. Garantizar la concertación de las medidas y la participación activa de las comunidades en todos los procesos, como parte del sentido reparador que tiene la implementación de las medidas.
- VII. Documentar y sistematizar el proceso de implementación de cada medida, describiendo los momentos principales, actores involucrados y roles desempeñados en cada proceso y las lecciones aprendidas.
- VIII. Producir y entregar a la Unidad para las Víctimas, los lineamientos metodológicos, protocolos, guías y manuales para la implementación de medidas de reparación colectiva

- con énfasis en comunicación comunitaria, con base en la experiencia de los dos casos objeto de la consultoría, según se especifica en los productos a entregar.
- IX. Presentar un informe técnico de avance mensual y un informe final, de acuerdo con las indicaciones señaladas por la Subdirección de Reparación Colectiva de la Unidad para las Víctimas.
  - X. Participar en los comités técnicos de seguimiento a la implementación de las medidas.
  - XI. Ejecutar las actividades contractuales de acuerdo con las Salvaguardas sociales y medio-ambientales del Banco Mundial, aplicando la política operacional OP/BP 4.01, el Marco de Gestión Ambiental y la política operacional OP/BP 4.10 y las Políticas para Pueblos Indígenas (Marco de Planificación para Comunidades Etnicas del 28 de julio de 2014 adoptado por la UARIV).

**d) Recursos disponibles**

Para el desarrollo de la consultoría la Unidad para las Víctimas aportará:

- I. Contactos con personas responsables del Proyecto y las medidas
- II. Documentos de referencia, como se enumeran en los anexos
- III. Inducción en el manejo de las estrategias y rutas necesarias para la implementación de las medidas
- IV. Demás insumos técnicos requeridos para el desarrollo de la consultoría.

**5. INVITACIÓN EXPRESIÓN INTERÉS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS**

La Unidad para las Víctimas convoca a firmas y organizaciones interesadas a presentar una expresión de interés para su participación en esta convocatoria. Las firmas interesadas en participar en esta convocatoria deberán presentar una expresión de interés (**Anexo 1**) que incluya información sobre la experiencia y las calificaciones. (**de acuerdo con formato anexo 2: Presentación de la Experiencia**), junto con los documentos soportes.

**6. PERFIL DE LA FIRMA Y PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

De conformidad con las metas de la Unidad para las Víctimas para 2017 y los objetivos del Proyecto financiado con recursos del Banco Mundial, se requiere la contratación de una firma para la implementación de las medidas mencionadas de reparación colectiva.

Podrán presentar propuestas personas jurídicas, que cumplan con los siguientes requisitos:

- |   |
|---|
| a) Tener personería jurídica vigente. Los oferentes deberán estar legalmente constituidos, y su objeto social debe estar directamente relacionado con los temas de esta consultoría. Para ello, deberán anexar certificación de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a dos meses.                |
| b) Tener un mínimo de ocho (8) años de experiencia demostrada en trabajo con personas y comunidades que han sido víctimas del conflicto armado.<br>Nota: Se deberá diligenciar el Formato Anexo 2, solamente se deberán relacionar los contratos y /o proyectos que hayan finalizado y/o liquidado antes del 31 de julio de 2017. |
| c) Demostrar experiencia en la ejecución de contratos y/o proyectos relacionados con la implementación de estrategias comunicativas comunitarias y/o montaje de medios de   |

comunicación comunitaria y/o de campañas de comunicación comunitaria, en los últimos ocho (8) años.

Nota: Se deberá diligenciar el Formato Anexo 2, solamente se deberán relacionar los contratos y/o proyectos que hayan finalizado y/o liquidado antes del 31 de julio de 2017.

- d) Contar con capacidad en el ámbito financiero, técnico y operativo para el desarrollo del objeto de contrato. Para ello, debe anexar estados financieros comparativos de los dos últimos años, con corte a 30 de junio de 2017 y /o con corte más reciente, organigrama de la firma y presentación de misión y visión.

Nota: Es deseable que las firmas demuestren experiencia específica en ejecución de manera satisfactoria de contratos, en las zonas donde se implementarán las medidas.

## ANEXO 1

Señores

**UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

Apreciados señores.

En respuesta a su llamado de expresiones de interés de fecha xxx de 2017, para realizar servicio de consultoría de "Diseñar e implementar las estrategias comunicativas comunitarias para la reparación colectiva de las comunidades de Las Palmas y La Libertad:", en representación de la firma XXXXXXXX, me permito manifestar nuestro interés en la prestación de estos servicios, para lo cual envío a ustedes, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 6 de los Términos de Referencia.

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Título del Firmante \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nombre de la Firma: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

**ANEXO 2**

**MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPERIENCIA POR PARTE DE LAS FIRMAS CONSULTORAS  
EN RESPUESTA A LLAMADOS A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**

*[En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su firma fue contratada legalmente, o como una de las principales firmas integrantes de una asociación, para prestar servicios de consultoría similares a los solicitados bajo este trabajo].*

**FORMATO A**

Nombre del trabajo:	Valor aproximado del contrato (en US\$ o Euros actuales):
País: Lugar dentro del país:	Duración del trabajo (meses):
Nombre del Contratante:	Número total de persona-meses : Número de individuos:
Dirección:	Valor aproximado de los servicios prestados por su firma bajo el contrato (en US\$ o Euros actuales)
Fecha de iniciación (mes / año): Fecha de terminación (mes / año):	Número de persona-meses profesional proporcionado por consultores asociados:

Nombre de los consultores asociados, si los hubo:	Nombre de funcionarios de nivel superior de su empresa involucrado y funciones desempeñadas (indique los perfiles más significativos tales como Director/ Coordinador de Proyecto, Jefe del equipo):
Descripción narrativa del trabajo:	
Descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la firma para el proyecto:	
Nombre, dirección, teléfono, e mail de un contacto para efectos de verificación.	

Nombre de la firma: \_\_\_\_\_

### Anexo 3

#### Información adicional sobre las comunidades donde se implementarán las medidas

##### Las Palmas

Las Palmas es un corregimiento del municipio de San Jacinto ubicado en el corazón de los Montes de María, fundado a finales del siglo XVIII junto al camino que conectaba la zona tabacalera de San Jacinto con el río Magdalena. Comerciantes de varias zonas de la Costa llegaron a la zona para vender sus mercancías a quienes transportaban el tabaco hasta el pueblo de Zambrano, a orillas del río.

En la primera mitad del siglo XX, con el declive del transporte por el Magdalena, el corregimiento quedó aislado y comenzó a construirse una identidad propia que diferenció a sus habitantes de San Jacinto. Se resalta el papel que tenían los más viejos dentro de la comunidad, era tan importante que eran quienes asignaban los lotes dentro del pueblo. Las relaciones sociales, costumbres e imaginarios culturales construidos en comunidad han permitido la organización de los palmeros para la exigencia y puesta en marcha de la reparación integral y restitución de sus derechos en el marco de la Ley de Víctimas.

Este espacio geográfico donde se ubica el corregimiento de Las Palmas, ha sido desde las últimas décadas un escenario de disputa entre los grupos al margen de la ley y el narcotráfico, con la participación esporádica de la Fuerza Pública.

En los años 1980 la guerrilla del Ejército Popular de Liberación (EPL) y los narcotraficantes<sup>5</sup> fueron los primeros actores violentos. El primero, con la intención de calar su ideología, convocaba a la población e insistía en reclutamientos no forzoso entre la población joven sin tener mucho éxito en su empeño, según lo expresado por la comunidad<sup>6</sup>. El segundo, en cabeza del narcotraficante Luis Enrique Ramírez Murillo, alias El Micky<sup>7</sup>, lugarteniente y luego delator de Pablo Escobar, dominaba la zona hacia el río Magdalena desde el municipio de Zambrano.

Ya desmovilizado el EPL casi en su totalidad, al inicio de la década de 1990 irrumpen las guerrillas del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) con los frentes 35 y 37<sup>8</sup> al mando de Martín Caballero, la zona empieza a consolidarse entonces como un fortín guerrillero, las primeras dos muertes en el corregimiento de Las Palmas para el 3 de diciembre de 1993, son atribuidas presuntamente a la guerrilla del ELN.

<sup>5</sup> Según testimonios de pobladores desplazados en Montería y Sabanagrande corroborados.

<sup>6</sup> Según testimonios de pobladores desplazados en Montería y Sabanagrande corroborados.

<sup>7</sup> Véase aparte "La sombra del Micky", artículo del diario *El Universal* en "Los 80 resistentes de Las Palmas" del 12 de agosto de 2007.

<sup>8</sup> Según testimonios de pobladores desplazados corroborados en Montería y Sabanagrande.

Esta presencia tan manifiesta de frentes guerrilleros disparó las arremetidas paramilitares en la zona por el Bloque Héroes de los Montes de María de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), quienes para 1994 cobran sus primeras víctimas en la vía que conduce a Corralito, ruta al nororiente desde Las Palmas. Según la comunidad la “fama” guerrillera de Las Palmas la llevó a su posterior estigmatización.

A partir de ese momento la comunidad se ve envuelta en una vorágine de violencia: asesinatos selectivos, desapariciones forzadas, **estigmatización de la población**, retenciones, torturas, secuestros y amenazas constantes a la población son el factor común durante los años restantes de la década, muchos se vieron obligados a abandonar el corregimiento desplazándose individualmente.

En la formulación del Plan de Reparación colectiva del corregimiento de Las Palmas, la comunidad identificó que la estigmatización como “guerrilleros” justificó el desplazamiento masivo, las desapariciones forzadas, las amenazas y el secuestro y la extorsión del que fueron víctimas por parte de todos los actores armados ilegales que operaron en la zona desde finales de la década de los 80. Como daño colectivo de estos hechos, la comunidad definió como la “destrucción de la organización social en el territorio”.

Para la comunidad Palmera, los hechos y el daño ocasionado por la estigmatización violentaron sus derechos a la Libertad, a la integridad personal, a la vida, a la seguridad pública y a la libertad de expresión. En correspondencia con los daños y los derechos vulnerados, el Comité de Justicia Transicional<sup>9</sup> de San Jacinto aprobó en el Plan de Reparación Colectiva de Las Palmas la medida de satisfacción *“Estrategia de comunicación y difusión como forma de desestigmatización y dignificación de la comunidad y recuperación de su buen nombre”*.

<sup>9</sup> Acta No. 10. Comité de Justicia Transicional de San Jacinto, 13 de diciembre de 2013.



Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE MEDIDAS SRC

Código:

Versión:

PROCESO GESTIÓN REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA

Fecha de Aprobación:

PROCEDIMIENTO

Pag.:

Este formato es una herramienta para la formulación de Medidas del Programa de Reparación Colectiva. Es una adaptación de la Metodología General Aplicada a Sujetos (Comunidades, Organizaciones y Grupos) de Reparación Colectiva. Este formato será utilizado por la Dirección de Reparación, Subdirección de Reparación Colectiva y Dirección de Gestión Interinstitucional. Su adaptación se ejecutó en el marco del Medida financiado por el Banco Mundial. Será ajustado dependiendo de la experiencia y su utilidad en la Unidad.

### 1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Sujeto de Reparación Colectiva:	CORREGIMIENTO LAS PALMAS - SAN JACINTO, BOLIVAR
1.2 Departamento:	BOLIVAR
1.3 Municipio:	SAN JACINTO
1.4 Caso Étnico y No Étnico:	NO ÉTNICO
1.5 Localización Detallada (Vereda, Corregimiento):	CORREGIMIENTO LAS PALMAS
1.6 Fecha de Presentación del Medida:	1 de abril de 2015
1.7 Fecha de Aprobación del Medida:	14 de diciembre de 2013
1.8 Nombre de la Acción PIRC:	Estrategia de comunicación y difusión como forma de desestigmatización y dignificación de la comunidad y recuperación de su buen nombre
1.9 Fecha de Aprobación del PIRC:	13 de diciembre de 2013
1.10 Tipos de medidas de reparación:	Satisfacción
1.11 Entidades Corresponsables:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

### 2. NOMBRE DE LA MEDIDA

Estrategia de comunicación como forma de desestigmatización de la comunidad de Las Palmas

### 3. ANTECEDENTES

El espacio geográfico donde se ubica el corregimiento de Las Palmas, ha sido desde las últimas décadas un escenario de disputa entre los grupos al margen de la ley y el narcotráfico, con la participación esporádica de la Fuerza Pública. Al inicio de la década de 1990 irrumpen las guerrillas del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) con los frentes 35 y 37 al mando de Martín Caballero, la zona empieza a consolidarse entonces como un fortín guerrillero. Esta presencia tan manifiesta de frentes guerrilleros dispara las arremetidas paramilitares en la zona por el Bloque Héroes de los Montes de María de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), quienes para 1994 cobran sus primeras víctimas. Según la comunidad la "fama" guerrillera de Las Palmas la llevó a su posterior estigmatización. A partir de ese momento la comunidad se ve envuelta en una vorágine de violencia: asesinatos selectivos, desapariciones forzadas, estigmatización de la población, retenciones, torturas, secuestros y amenazas constantes a la población son el factor común durante los años restantes de la década, muchos se vieron obligados a abandonar el corregimiento desplazándose individualmente.

En la formulación del Plan de Reparación colectiva del corregimiento de Las Palmas, la comunidad identificó que la estigmatización como "guerrilleros" justificó el desplazamiento masivo, las desapariciones forzadas, las amenazas y el secuestro y la extorsión del que fueron víctimas por parte de todos los actores armados ilegales que operaron en la zona desde finales de la década de los 80. Como daño colectivo de estos hechos, la comunidad definió como la "destrucción de la organización social en el territorio".

Para la comunidad Palmera, los hechos y el daño ocasionado por la estigmatización violentaron sus derechos a la Libertad, a la integridad personal, a la vida, a la seguridad pública y a la libertad de expresión. En correspondencia con los daños y los derechos vulnerados, el Comité de Justicia Transicional de San Jacinto aprobó en el Plan de Reparación Colectiva de Las Palmas la medida de satisfacción "Estrategia de comunicación y difusión como forma de desestigmatización y dignificación de la comunidad y recuperación de su buen nombre".

En el proceso de Reparación Colectiva la comunidad las Palmas ha participado del proyecto regional del colectivo de comunicaciones Montes de María en el cual se facilitaron procesos de reflexión y reconocimiento mutuo como colectivo y la elaboración de piezas comunicativas que cuentan la historia de la comunidad.

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Estigmatización de la comunidad del corregimiento de Las Palmas de apoyar a grupo armado ilegal



Unidad para la Atención  
y Reparación Integral  
a las Víctimas

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE MEDIDAS SRC**

Código:

Versión:

**PROCESO GESTIÓN REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA**

Fecha de Aprobación:

**PROCEDIMIENTO**

Pág.:

**5. OBJETIVO GENERAL**

Contribuir a la desestigmatización, dignificación y recuperación del buen nombre de la comunidad del corregimiento de Las Palmas - San Jacinto, Bolívar, mediante una estrategia de comunicaciones

**6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Aplicar la estrategia ECOS de la Subdirección de Reparación Colectiva que habilita miembros de la comunidad en competencias comunicativas.
2. Desarrollar e implementar un plan de medios para recuperación del buen nombre de la comunidad

**7. POBLACION**

**7.1 Descripción y características del Sujeto de Reparación Colectiva**

La población de este corregimiento pertenece a una estirpe campesina que da cuenta de un desarrollo económico. En la actualidad habitan en las Palmas 96 familias que han retornado, lo cual significa una reducción del 80 por ciento del total de los habitantes del corregimiento antes de su victimización.

**7.2 Población beneficiaria Directa**

241 personas

**7.3 Población beneficiaria Indirecta**

4150 personas

**7.4 Pertenencia Étnica**

Negro(a) o Afrocolombiano(a)

Gitano(a) ROM

Indígena

Palenquero

Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia

**8. ANÁLISIS DE LA MEDIDA (Aplica para Medidas de infraestructura y generación de ingresos)**

NO APLICA



9. BENEFICIOS DE LA MEDIDA

La medida desarrollará competencias al interior de la comunidad en comunicación interna y externa. La primera de ellas contribuirá a mejorar las interacciones y a disminuir las distorsiones sobre el proceso de reparación colectiva que han afectado recientemente su reconstrucción comunitaria. La segunda permitirá que la comunidad establezca relaciones con medios de comunicación local de los Montes de María de tal modo que puedan seguir emitiendo mensajes y noticias de lo que ocurre en su comunidad. Además permitirá el desarrollo de metodologías para hacer seguimiento y evaluar la estrategia ECOS de la Unidad.

10. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Componente 1: Formulación una estrategia comunicativa relacionada con la "Estrategia de comunicación" - ECOS. Actividades:

- a) Jornada de concertación de como aplicar la estrategia ECOS con comité de impulso, tejedores y tejedoras.
- b) Jornadas formativas (entre 5 y 10) de la estrategia ECOS en un periodo de 3 meses. El número de jornadas depende de la experiencia previa de los miembros de la comunidad en el tema de comunicaciones.
- c) Diseño y concertación con la Unidad de la metodología para la evaluación del resultado del plan de medios con respecto a la desestigmatización del Sujeto de Reparación Colectiva.

Componente 2: Implementación del plan de medios. Actividades:

- a) Producir con la comunidad las piezas comunicativas a emitir del plan de medios.
- b) Acordar con los medios de comunicación la emisión (tiempos, frecuencia y públicos) de los mensajes.
- c) Contratar la emisión de los mensajes conforme con los tiempos, frecuencia y públicos
- d) Realizar la sistematización del proceso.

Componente 3: Evaluación del resultados de la aplicación del plan de medios con respecto a la desestigmatización del Sujeto de Reparación Colectiva. Actividades:

- a) Realizar la evaluación y presentar el informe de resultados

Nota: La estrategia Ecos fue creada por la subdirección de reparación colectiva en cumplimiento de los mandatos de la Ley 1448 y tiene como objetivos: 1. Contribuir a la comprensión y apropiación de la reparación colectiva como opción viable para construir los cimientos de una vida mejor. 2. Cualificar y afianzar las dinámicas de comunicación al interior de los sujetos colectivos y de sus espacios de articulación. 3. Visibilizar el quehacer de la subdirección de la reparación colectiva central, las dependencias territoriales y sus articulaciones con el SNARIV y demás instancias de cooperación internacional.

11. ESTUDIOS Y DISEÑOS (Aplica para Medidas de infraestructura y generación de ingresos)

1 NO APLICA

12. ESQUEMA DE MONITOREO DE LA MEDIDA

Item	Objetivo Especifico	Componente	Tipo de indicador	Fórmula Indicador	Unidad de Medida	Meta	Observaciones
1	Aplicar la estrategia ECOS de la Subdirección de Reparación Colectiva que habilita miembros de la comunidad en competencias comunicativas.	Componente 1: Aplicar estrategia ECOS	Proceso	Número de jornadas formativas en el tiempo establecido	Número	10	
			Proceso	Número de personas que participan en la estrategia ECOS en el tiempo establecido	Número	20	
2	Desarrollar e implementar un plan de medios para recuperación del buen nombre de la comunidad	Componente 2: Implementación del plan de medios	Resultado	(Número de piezas comunicativas producidas/Número de piezas acordadas)*100	Porcentaje	100%	
Proceso			(Número de mensajes emitidos/Número de mensajes acordados)*100	Porcentaje	100%		
3		Componente 3: evaluación del resultados de la aplicación del plan de medios con respecto a la desestigmatización del Sujeto de Reparación Colectiva.	Resultado	Un Documento de evaluación	Número	1	
4							

13. ANALISIS DE RIESGOS Y SUPUESTOS

Supuestos Las acciones armadas contra la población civil en la zona de los Montes de María continuaron su descenso y se consolida el postconflicto en el Caribe colombiano.

Riesgos



Unidad para la Atención y Reparación Integral a los Víctimos

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE MEDIDAS SRC

Código:

Versión:

PROCESO GESTIÓN REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA

Fecha de Aprobación:

PROCEDIMIENTO

Pág:

Componente	Descripción del Riesgo	Tipo de Riesgo	Valoración Impacto	Probabilidad de Ocurrencia	Efectos	Medidas de mitigación
Transferencia de competencias	La comunidad no participa del proceso de formación y de definición de los mensajes a emitir en la estrategia de comunicación.	Estratégico	5 Muy Alto	3 Poco Probable	No es posible para a la etapa siguiente	Motivar la participación en el proceso de formación pues disminuye las tensiones al interior de la comunidad.
Ejecución estrategia de comunicaciones	Los mensajes de las piezas comunicativas no contribuyeron a la desestigmatización	Estratégico	4 Alto	2 probable	No se cumple la medida se requiere una estrategia adicional	La participación de la comunidad y las autoridades locales en el diseño e implementación de la estrategia de comunicaciones

14. CRONOGRAMA PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES

Componente 1:		Formulación una estrategia comunicativa relacionada con la "Estrategia de comunicación" - ECOS						
Presupuesto por Componente:		Cronograma						
Ítem	Actividades	Producto	Presupuesto	SEPT	OCT	NOV	DIC	Observaciones
1	Jornada de concertación de como aplicar la estrategia ECOS con comité de impulso, tejedoras y tejedores.	Acta de concertación						
2	Jornadas formativas (entre 5 y 10) de la estrategia ECOS en un periodo de 3 meses. El número de jornadas depende de la experiencia previa de los miembros de la comunidad en el tema de comunicaciones.	Talleres de formación						

Componente 2:		Implementación del plan de medios						
Presupuesto por Componente:		Cronograma						
Ítem	Actividades	Producto	Presupuesto	SEPT	OCT	NOV	DIC	Observaciones
1	Producir con la comunidad las piezas comunicativas a emitir en el Plan de Medios	Piezas comunicativas para radio, televisión, perifoneo y vallas						
2	Acordar con los medios de comunicación la emisión (tiempo, frecuencia y públicos) de los mensajes.	Informe detallado de la jornada						
2	Contratar la emisión de los mensajes conforme con los tiempos, frecuencia y públicos	Emisión de la pauta publicitaria del Canal Tele Montes de María.						
		Emisión de documentales en el Canal Tele Montes de María.						
		Producción de documentales, en el Canal						
		Emisión del anuncio diario en la emisora comunitaria Carmen Estéreo 88.0 (Carmen de Bolívar).						
		Emisión de comercial en la emisora Innovación Estéreo, de 30 segundos. (San Juan de Nepomuceno).						
		Emisión de comercial en la emisora Clásica Estéreo 93.5. (San Jacinto)						
		Perifoneo (3 veces por semana, 2 horas diario, durante 3 meses)						
Instalación de Valla publicitaria en la entrada del municipio de San Jacinto.								
Instalación de Pasacalles en el municipio de San Jacinto.								



Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE MEDIDAS SRC

Código:

Versión:

PROCESO GESTIÓN REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA

Fecha de Aprobación:

PROCEDIMIENTO

Pag.:

3	Realizar la sistematización del proceso.	Sistematización de la experiencia de 4 municipios					
---	--	---	--	--	--	--	--

Componente 3:		Evaluación del resultados de la aplicación del plan de medios con respecto a la desestigmatización del Sujeto de Reparación Colectiva.						
Presupuesto por Componente:		Cronograma						
Item	Actividades	Producto	Presupuesto	SEPT	OCT	NOV	DIC	Observaciones
1	Diseño y concertación con la Unidad de la metodología para la evaluación del resultado del plan de medios con respecto a la desestigmatización del Sujeto de Reparación Colectiva	Documento con la metodología concertada						
2	Realizar la evaluación y presentar el informe de resultados	Informe de resultados						

Presupuesto Total:

15. SECTOR

Señale con una X el sector o sectores relacionados con la medida, puede ser uno o mas.

Agropecuario		Justicia y Seguridad	
Agua potable y Saneamiento		Minería	
Ambiente		Salud	
Deporte y Recreación		Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	
Educativo		Transporte	
Gas		Turismo	
Inclusión Social y Reconciliación	X	Vivienda Rural	
Industria		Vivienda y Desarrollo Urbano	
Cultura	X	Otros, ¿cuál?	

16. POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN

Señale con una X el sector o sectores relacionados con la medida

Sistema General de Regalías	
Fondo de Compensación Regional	
Fondo de Desarrollo Regional	
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	
Fuente Departamental	
Fuente municipal	
Fuente Presupuesto General de la Nación	
Unidad de Víctimas	X
Otras Entidades, ¿Cuál?	
Entidades Privadas	X
Cooperación Internacional	
UV con financiamiento del Banco Mundial	X
Recursos Propios	
Otras, ¿Cuál?	

17. SOSTENIBILIDAD

Teniendo en cuenta que el ejercicio parte en dejar capacidades instaladas en la comunidad tanto para la comunicación externa como interna, así como se prevé la formulación de un Plan de sostenibilidad de la estrategia Ecos, la propuesta considera que la acción en sí garantizará que a futuro la propia comunidad mejore su comunicación interna y pueda informar a los medios locales de comunicación a modo de noticia lo que ocurre en su proceso de reparación colectiva.

18. DOCUMENTOS ANEXOS

1	Plan de Reparación colectiva de Las Palmas
2	Documento de diagnóstico del daño de Las Palmas
3	Acta de aprobación del PIRC en el CTJT de San Jacinto

19. FORMULADOR DE LA MEDIDA

16.1 Nombre:	PAULA SAENZ
16.2 Cargo:	Coordinadora Zona Caribe
16.3 Dependencia:	Subdirección de reparación colectiva



Unidad para la Atención  
y Reparación Integral  
a las Víctimas

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE MEDIDAS SRC

Código:

Versión:

PROCESO GESTION REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA

Fecha de Aprobación:

PROCEDIMIENTO

Pag.:

16.4 Celular:

3153560824

16.5 Correo Electrónico:

paula.sanz@unidadavictimas.gov.co

Bibliografía definiciones: "DEFINICIONES UNIFICADAS PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS, MANUALES, GUÍAS, INSTRUCTIVOS Y PRESENTACIONES", Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas 2013; Departamento Planeación Nacional (DNP)



CLIK VOLVER MENU